

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8881** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 154/2014, con NIG 1101242M20140000132, por auto de 12 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios León Beato, S.L. (CIF B11357415), con domicilio social en Urbanización Valdehazares, calle Dama de Noche, n.º 19, buzón 4, de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Fernando Recio Azcona, con domicilio postal en C/Bartolomé de Medina, n.º 8, de Sevilla (41004) y dirección electrónica fazcona@mazuelosazcona.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 24 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008961-1